

Quito, 28 de febrero de 2003

6417
92635

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

César
- 5 MAR. 2003
17h

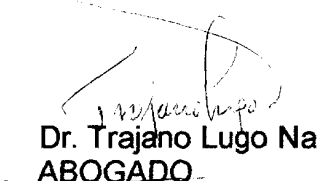
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la segunda copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía **LUGO Y LUGO CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Esta notificación la hago para los fines legales consiguientes.

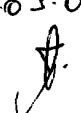
Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Dr. Trajano Lugo Naranjo
ABOGADO
Mat. 4237

Aug
10-03-03

OK.
Cesión de Participaciones
Ingresada al sistema.
Valor q.a. de

07-03-03


SECRETARIA DE
REGISTRO

2003 MAR - 5 A 11: 53

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADOR POR:

DR. OSWALDO MARCELO LUGO CAMACHO

SRA. MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO ITURRALDE

A FAVOR DE:

DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO

DR. RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO

DR. ALVARO MARCELO LUGO NARANJO

CUANTÍA:

USD \$ 200,00

Dí 4 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes siete
(07) de febrero del año dos mil tres, ante mí Doctor FELIPE
ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
comparecen: los cónyuges señor Doctor Oswaldo Marcelo Lugo
Camacho y señora Mercedes Del Rosario Naranjo Iturralde, de
estado civil casados por sus propios y personales derechos; señor
Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, casado, por sus propios y
personales derechos, señor Doctor Rafael Alejandro Lugo Naranjo,

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

1 casado por sus propios y personales derechos, y, el señor Doctor
2 Alvaro Marcelo Lugo Naranjo, casado, por sus propios y personales
3 derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
4 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente
5 certificadas por mí agrego a esta escritura. Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
8 capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen por sus
9 propios derechos; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del
10 objeto y resultados de la presente escritura pública, así como
11 examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me
14 entregan y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar la siguiente de cesión de participaciones sociales de la
17 **COMPAÑÍA LUGO & LUGO Compañía Limitada**, contenida al tenor de
18 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
19 otorgamiento de la presente escritura comparecen: Por una parte los
20 cónyuges, señor Doctor Oswaldo Marcelo Lugo Camacho y la
21 señora Mercedes del Rosario Naranjo Iturralde, en calidad de
22 **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores: Doctor Trajano Ernesto
23 Lugo Naranjo, Doctor Rafael Alejandro Lugo Naranjo; y, Doctor
24 Álvaro Marcelo Lugo Naranjo en calidad de **CESIONARIOS.-** Los
25 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
26 casados y residentes en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **LUGO & LUGO Compañía**
28 **Limitada**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



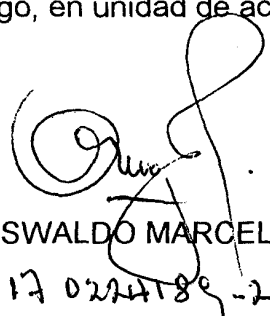
1 Doctor Rubén Darío Espinosa Hidrobo, Notario Undécimo del cantón
2 Quito, el veinticuatro de septiembre del dos mil uno, y legalmente
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de
4 febrero del dos mil dos.- **B)** De conformidad con lo resuelto en la
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
6 LUGO & LUGO Compañía Limitada, celebrada el trece de enero
7 del dos mil tres, se acordó la cesión de participaciones
8 sociales, a favor de los señores Doctor Trajano Lugo Naranjo,
9 Doctor Rafael Lugo Naranjo y, Doctor Álvaro Lugo Naranjo.-
10 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
11 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES
12 ceden y transfieren el ciento de sus participaciones sociales de la
13 Compañía LUGO & LUGO Compañía Limitada a favor de los
14 señores Doctor Trajano Lugo Naranjo, Doctor Rafael Lugo
15 Naranjo y, Doctor Álvaro Lugo Naranjo, en los siguientes
16 porcentajes: - A favor del señor Doctor Trajano Lugo Naranjo el
17 sesenta y seis punto cinco por ciento (66.5%), esto es ciento
18 treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados
19 Unidos de América, cada una; - A favor del Doctor Rafael Lugo
20 Naranjo el diecisiete por ciento (17%), esto es de treinta y cuatro
21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
22 una; y, - a favor del Doctor Álvaro Lugo Naranjo el dieciséis punto cinco
23 por ciento (16.5%), esto es treinta y tres participaciones sociales de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El precio de la
25 negociación es de doscientos dólares de los Estados Unidos de
26 América, valor que ha sido pagado por los CESIONARIOS, a
27 prorrata y en dinero en efectivo, a los CEDENTES, quienes aceptan
28 haber recibido el pago a su entera satisfacción.- El nuevo cuadro de

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

socios y participaciones de la Compañía queda estructurado de la siguiente manera: -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
RAFAEL LUGO	134	134,00	134,00 ✓
TRAJANO LUGO	133	133,00	133,00 ✓
ALVARO LUGO	133	133,00	133,00 ✓
TOTAL	400	400,00	400,00

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía LUGO & LUGO Compañía Limitada celebrada el día trece de enero del dos mil tres; cédulas de identidad y papeletas de votación de los comparecientes.- Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por el Doctor Álvaro Lugo Naranjo, profesional con matrícula número seis mil novecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, la minuta inserta, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

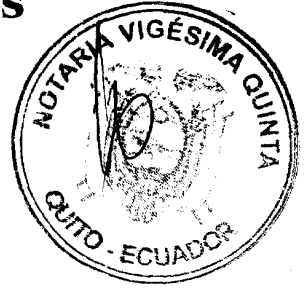

DR. OSWALDO MARCELO LUGO CAMACHO ✓

C. C. 17 0224189-2

Los compa...

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 ...recientes.-

2

3

4

5 SRA. MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO TURRALDE ✓

6 C.C.

7

8

9

10 DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO ✓

11 C.C.

12

13

14

15 DR. RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO ✓

16 C.C.

17

18

19

20 DR. ALVARO MARCELO LUGO NARANJO

21 C.C.

22

23

24

25

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

26

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN

27

28

Docu...

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050002340-3

NARANJO ITURRALDE MERCEDES DEL ROSARIO

17 ENERO 1946

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

01-3-023/0006

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 46

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANOS E433314422

CASADO OSWALDO LUGO CHIRACHO

SECUNDARIO CONTADOR

TRAJANDO NARANJO

MERCEDES ITURRALDE

HASTA MUERTE

800322

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

30-0058

0500023403

CEDULA

NARANJO ITURRALDE MERCEDES DEL ROSARIO

PELLIDOS Y NOMBRES

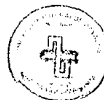
LA FLOREANA

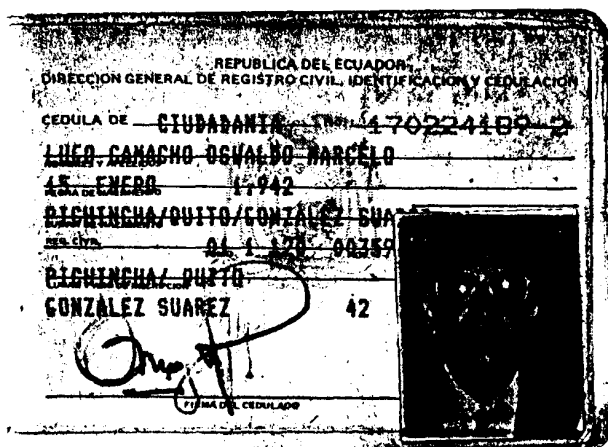
PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

07 FEB 2003

DR. FELIX ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





DR. FEMPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170468487-0

LUGO NARANJO RAFAEL ALEJANDRO

01 DICIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0013 00834

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

ECUATORIANA

CASADO MARIA GABRIELA NAIZEL CARDENAS

SURESION ENSEÑADO PARA ESCUELA

OSVALDO MARCELO DIAZ

HERCEDES DEL ROSARIO NARANJO

QUITO

28/02/2014

FECHA DE EMISION

149812240

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170556678

CEDULA

LUGO NARANJO RAFAEL ALEJANDRO

APellidos y Nombres

PICHINCHA

PROVINCIA

LA FLORES

PARROQUIA

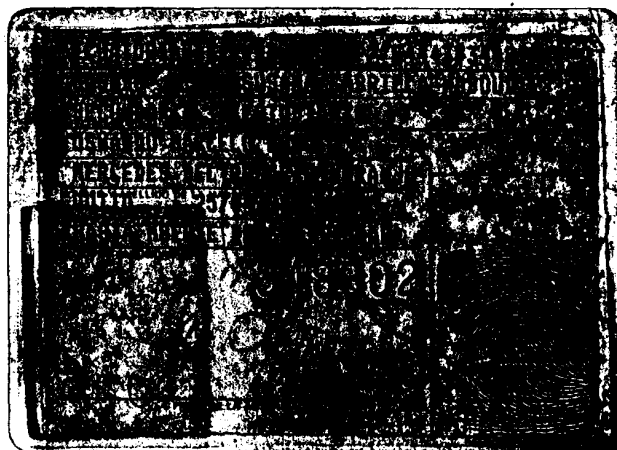
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 07 FEB 2003

DR. FELIPE TORRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 LUGO HARAMJO ALVARO MARCELO
 17 SEPTIEMBRE 1975
 PICHINCHA/QUITO/SANTO DOMINGO
 1142 009260762
 PICHINCHA/VOLTO
 GONZALEZ SUAREZ 75

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

175-0155 170680660

NUMERO LUGO HARAMJO ALVARO MARCELO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PARROQUIA

El Tribunal Supremo Electoral de la Republica del Ecuador, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con el artículo 175 de la Constitución Nacional, certifica que el ciudadano LUGO HARAMJO ALVARO MARCELO, con D.N.I. 170680660, ha ejercido su derecho de sufragio en la elección de 24 de noviembre del 2002, en la parroquia de QUITO, cantón de QUITO, provincia de PICHINCHA.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es una copia fiel del documento presentado ante mí.
 Quito,

07 FEB. 2003

DR. FENIE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUGO & LUGO CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 13 días del mes de enero del 2003 a las 11h 30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle José Tamayo N24-335 y Baquerizo Moreno se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía LUGO & LUGO CÍA. LTDA. Se encuentran presentes las siguientes personas: el señor Doctor Oswaldo Lugo Camacho, propietario de 200 participaciones de 1 dólar cada una; el señor Doctor Rafael Lugo Naranjo, propietario de 100 participaciones de 1 dólar cada una; y el Doctor Álvaro Lugo Naranjo, propietario de 100 participaciones de 1 dólar cada una. Por esto el capital suscrito y pagado se encuentra representado en un 100%. Actúan como Presidente el señor Doctor Rafael Lugo Naranjo y como Secretario el Doctor Trajano Lugo Naranjo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día. 1.-Cesión de participaciones.

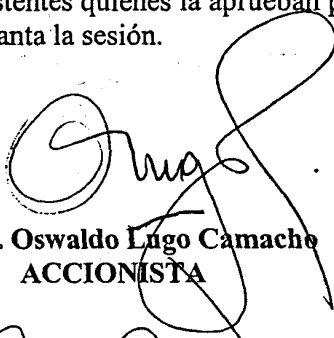
PRIMERO.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, mismo que manifiesta que: "a fin de dar cumplimiento con el artículo 113 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, el Doctor Oswaldo Lugo Camacho, ha pedido ponga en conocimiento de la Junta su deseo de transferir el ciento por ciento de sus participaciones sociales en la Compañía Lugo & Lugo Cía. Ltda. a favor de los señores : Dr. Trajano Lugo Naranjo, Dr. Rafael Lugo Naranjo y Dr. Alvaro Lugo Naranjo en los siguientes porcentajes: a favor del señor Dr. Trajano Lugo Naranjo el sesenta y seis punto cinco por ciento (66.5 %), esto es 133 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor del Dr. Rafael Lugo Naranjo el diecisiete por ciento (17%), esto es 34 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, a favor del Dr. Alvaro Lugo Naranjo el dieciséis punto cinco por ciento (16.5%), esto es 33 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

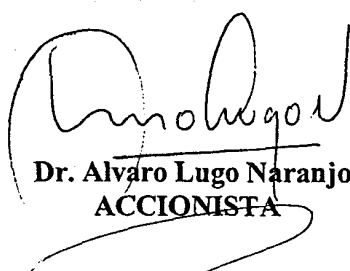
Los socios presente, representando el ciento por ciento del capital social, en conocimiento de la petición aprueban y autorizan, por unanimidad y sin observaciones, la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que el Dr. Oswaldo Lugo Camacho posee en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que les son consustanciales, a favor de los señores Dr. Trajano Lugo Naranjo, Dr. Rafael Lugo Naranjo y Dr. Alvaro Lugo Naranjo en los porcentajes antes señalados, el Dr. Trajano Lugo Naranjo se constituye en nuevo socio de la Compañía.

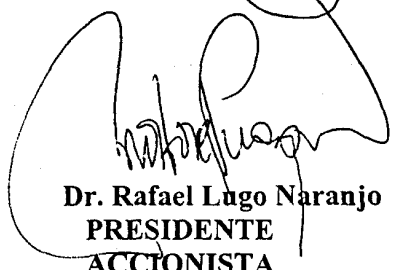
Así mismo, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente sesión. El nuevo cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

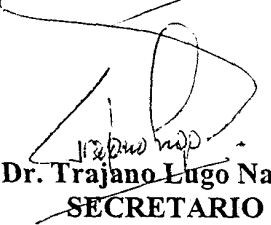
Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Rafael Lugo	134	134,00	134 ,00
Trajano Lugo	133	133 ,00	133, 00
Álvaro Lugo	133	133,00	133, 00
	-----	-----	-----
TOTAL	400	400,00	400, 00

Una vez que se ha resuelto el único punto para el cual se reunió esta Junta, se dispone un momento de receso para la redacción del acta. Se elabora el acta que es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 12:30 se levanta la sesión.

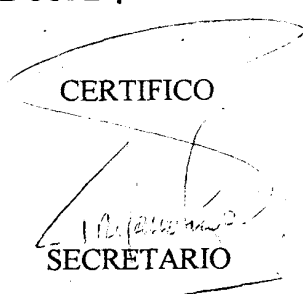

Dr. Oswaldo Lugo Camacho
ACCIONISTA


Dr. Alvaro Lugo Naranjo
ACCIONISTA


Dr. Rafael Lugo Naranjo
PRESIDENTE
ACCIONISTA

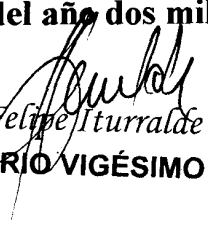

Dr. Trajano Lugo Naranjo
SECRETARIO

ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL


CERTIFICO

SECRETARIO

Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno febrero del año dos mil tres


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

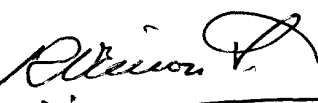
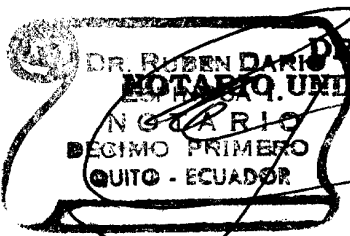




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LUGO & LUGO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el veinticuatro de Septiembre del año dos mil uno, consta la marginación realizada por mí con fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **LUGO & LUGO CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges Dr. Oswaldo Marcelo Lugo Camacho y señora Mercedes del Rosario Naranjo Iturralde; a favor de los Doctores Trajano Ernesto Lugo Naranjo; Rafael Alejandro Lugo Naranjo; y, Álvaro Marcelo Lugo Naranjo, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha siete de febrero del año dos mil tres, de la cual se desprende que los cónyuges Dr. Oswaldo Marcelo Lugo Camacho y señora Mercedes del Rosario Naranjo Iturralde; ceden a favor del Dr. Trajano Lugo Naranjo 33 participaciones sociales; a favor del Dr. Rafael Lugo Naranjo 34 participaciones sociales; y, a favor del Dr. Álvaro Lugo Naranjo 33 participaciones sociales.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Febrero 25 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **690**, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Febrero del dos mil dos, a fs 598, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**LUGO & LUGO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng